



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

"CIUDAD DEL ETERNO SOL Y CUNA DEL GUERRERO"

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 093-2025-MPC

Casma, 12 de marzo del 2025

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO: El Informe N° 024-2025-SGGA/MPC de fecha 28.01.2025 emitido por la Subgerencia de Gestión Ambiental; el Informe N° 0766-2025-MPC-OGPP recepcionado con fecha 03.03.2025 emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 239-2025-MPC/OGAJ-JJMO de fecha 10.03.2025 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Proveído Sello S/N de fecha 10.03.2025 emitido por la Gerencia Municipal; sobre aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Casma (Programa Municipal EDUCCA); y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, con Ordenanza Municipal N° 005-2023-MPC de fecha 25.05.2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Casma – Programa Municipal EDUCCA – Casma, que plantea tres ejes de acción y tiene como objetivo fortalecer la ciudadanía, la comunicación y la educación ambiental, los cuales resultan claves potenciar como instrumentos de la gobernanza ambiental en la provincia de Casma.

Que, con Informe N° 024-2025-SGGA/MPC de fecha 28.01.2025, la Subgerencia de Gestión Ambiental remite el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Casma (Programa Municipal EDUCCA), que permitirá implementar acciones a fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del distrito de Casma; el mismo que para su ejecución requiere para su ejecución el importe de S/ 97,486.00 (Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con 00/100 soles); en ese sentido, solicita la aprobación del mencionado Plan mediante resolución de alcaldía.

Palacio Municipal – Plaza de Armas S/N

Teléfono: (043) 412063

Facebook: Municipalidad Provincial de Casma Oficial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

"CIUDAD DEL ETERNO SOL Y CUNA DEL GUERRERO"

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 093-2025-MPC

Que, mediante Informe N° 0766-2025-MPC-OGPP de fecha 29.02.2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto indica que, si existe disponibilidad presupuestal, de acuerdo al Presupuesto Institucional del año fiscal 2025, por el monto de S/ 97,486.00 (Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con 00/100 soles); para la aprobación del "Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Casma (Programa Municipal EDUCCA)".

Que, al respecto, a través del Informe Legal N° 239-2025-MPC/OGAJ-JJMO de fecha 10.03.2025, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, es de opinión que resulta procedente la aprobación del "Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Casma (Programa Municipal EDUCCA)", por el importe de S/ 97,486.00 (Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con 00/100 soles); debiéndose emitir Resolución de Alcaldía. En ese sentido, mediante Provedo Sello S/N de fecha 10.03.2025, la Gerencia Municipal, remite todos los actuados para que se apruebe mediante acto resolutorio.

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el "PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA)"; con un presupuesto de S/ 97,486.00 (Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con 00/100 soles); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, a la Subgerencia de Gestión Ambiental el cumplimiento del Plan aprobado en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Subgerencia de Gestión Ambiental en cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental; Subgerencia de Gestión Ambiental y demás áreas competentes, para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Casma: www.municasma.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

JULIO CESAR MELENDEZ LAZARO
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Casma

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Provincial de
Casma



PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



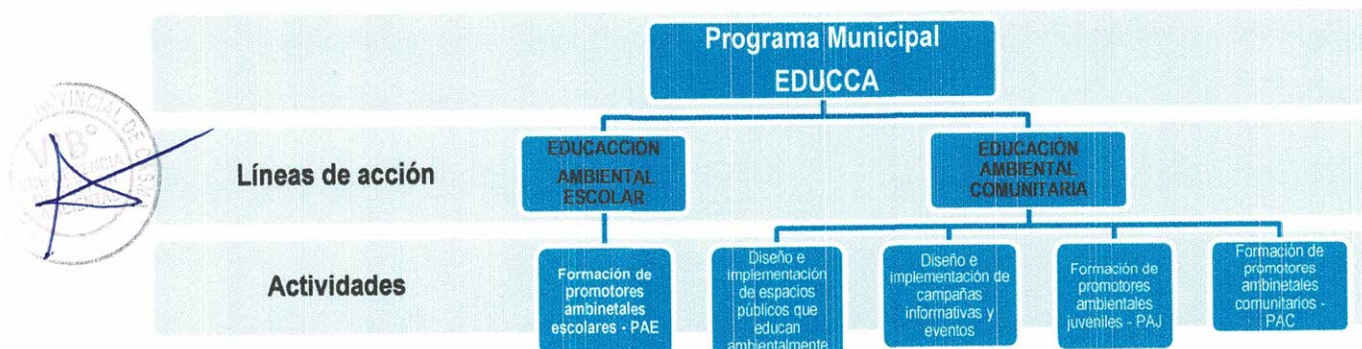


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Casma, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2023-MPC de fecha 25 abril del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

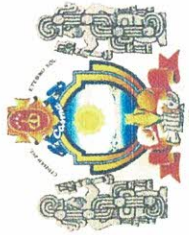
Bajo este enfoque, la Subgerencia de Gestión Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Casma, trabajará las siguientes líneas de acción:



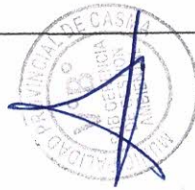
La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

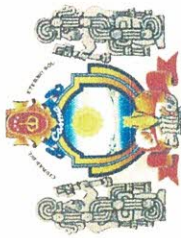


2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – CASMA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL "Casma" para identificar las instituciones educativas a intervenir.	• Número de PAE acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 120 PAE acreditados • 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Computadora, impresora, papel. Profesional Ambiental.	Febrero	Aliados: 1. Subgerencia de Gestión Ambiental 2. UGEL "Casma" 3. Imagen Institucional
	2. Selección de PAE ¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	• Número de PAE capacitados • Número de docentes capacitados • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	• 08 docentes capacitados • 08 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Computadora	Febrero	
	3. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • Número de PAE reconocidos	• 03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • 120 PAE reconocidos	Laptop	Marzo	
	4. Ceremonia de juramentación de los PAE.	• Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas	• 08 docentes reconocidos • 08 instituciones educativas reconocidas	1 millar de cartulina al hilo, 150 cuadernos, 200 lapiceros, 120 mandiles, 100 pines Refrigerio	Marzo	
	5. Capacitación 1: Funciones del			Proyector, laptop, frugos y galletas	Marzo	
						Presupuesto (S/)
						S/ 24,000.00
						S/ 0.00
						S/ 0.00
						S/ 7,700.00
						S/ 480.00



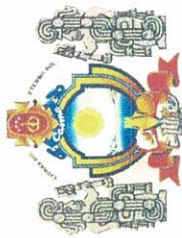
¹ Considerar a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente.



promotor ambiental escolar	6. Capacitación 2: Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de Casma.	Proyector, laptop, frugos y galletas, gigantografía para juegos EDUCCA.	Abril	S/. 530.00
	7. Capacitación 3: Minimización de residuos sólidos (reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas).	Ruleta giratoria, suculentas, Tijera, microporoso escarchado, pistola de silicona, silicona en barra, cartulinas.	Mayo	S/. 629.00
	8. Capacitación 4: Segregación de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos, necesidad e importancia	Juego estructurado EDUCCA, suculentas	Mayo	S/. 1,600.00
	9. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en las instituciones	Barniz, brocha, esmalte acrílico verde, negro, rojo y marrón.	Junio	S/. 728.00
	10. Proyecto 2: Implementación de Biohuertos escolares.	Lampa, pico y rastrillo, semillas de hortalizas, electrobomba centrífuga 5hp, tanque de agua Rotoplas.	Julio	S/. 6,150.00
	11. Proyecto 3: Implementación de cultivos hidropónicos.	Semillas de lechugas, vasos descartables, jeringa, Tecnopor,	Julio	S/. 979.00







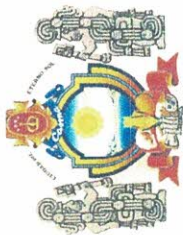
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	educan ambientalmente ² para su habilitación.	habilitados • Número de actividades de promoción ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	habilitados • 01 actividad de promoción ambiental implementadas • 120 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas			Ambiental, Instituciones Educativas	
	2. Implementación de puntos limpios en sitios estratégicos para promover el reciclaje.	05 botellas metálicas recicladoras.	Junio				S/. 5,000.00
	3. Implementación de pintura artística en murales con temática ambiental						S/. 2,624.00
	4. Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos						S/. 295.00
	5. Implementación de actividades de promoción cultural: - Visita guiada a la Planta de Valorización de residuos orgánicos y Vivero Municipal						S/200.00

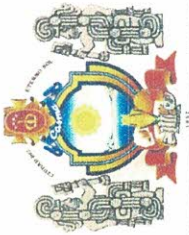
² Tipología: **vía pública** (jirón, calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.



2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	6. Mantenimiento de los espacios implementados.					S/. 96.00
	1. Campaña 1: Recicla ya, implementación de ECOTRUEQUE AMBIENTAL	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas - Número de eventos realizados con temática ambiental - Número de personas que participan en eventos - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año - Número de material comunicacional audiovisual generado - Número de material gráfico generado - Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	04 campañas informativas realizadas 500 personas que participan en campañas informativas 01 evento realizado con temática ambiental 200 personas que participan en eventos 2,000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 05 materiales comunicacionales audiovisuales generados 15 materiales comunicacionales gráficos generados 02 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.	Abono orgánico, plantas ornamentales que se producen en el vivero municipal y/o suculentas.	Marzo	S/. 0.00
	2. Campaña 2: Recicla ya, implementación de CINE AMBIENTAL			Gaseosa, pop corn, proyector	Julio y septiembre	S/. 1,600.00
	3. Campaña 3: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable.			Impresiones A2, agua.	15 de marzo	S/. 100.00
	4. Campaña 4: Campaña Perú Limpio: - Recuperación de puntos críticos. - Acciones de limpieza/ campañas de limpieza de playas en marco al programa "SALVA PLAYAS" - Difusión de horarios de recolección domiciliaria.			Agua, impresiones, carteles24+++	Febrero - Julio	S/. 770.00
	5. Campaña 5: Gran cruzada verde.			Plantones, carteles, agua	Junio	S/. 8,000.00





	6. Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales: - (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables. - (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI - (22 de abril): Día de la Tierra - (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje - (1 de junio): Día Nacional del Reciclador - (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente - (3 de julio): Día Internacional Libre			Computadora, redes sociales	Febrero-diciembre	S/.0.00
--	--	--	--	-----------------------------	-------------------	---------





	de Bolsas de Plástico (16 de setiembre): - Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL					
	7. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)		Computadora	Enero – Noviembre	S/0.00	
	8. Implementación de eventos ³ ambientales: - Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental (cuarta semana de octubre).		Equipo de sonido, estrado, toldos, mesas, sillas, agua mineral, banderola, refrigerio, juego estructurado, juego de memoria estructurado, globos.	Octubre	S/ 2,324.00	
	9. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios		Computadora	Julio	S/0.00	



³ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.



2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	de recolección domiciliaria	Número de acreditados de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	30 PAC acreditados de 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 03 actividades en la que participan los PAC 01 proyectos ambientales implementados por los PAC 30 PAC reconocidos	Computadora, impresora, papel Computadora, impresora, papel Diplomas, mandiles.	Febrero Febrero Abril Abril Abril Mayo Mayo Agosto 05 de diciembre	Subgerencia de Gestión Ambiental Aliados: 1. Gerencia de Desarrollo Social	
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Definir localidades y/o viviendas participantes.	Número de acreditados de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	30 PAC acreditados de 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAC	Computadora, impresora, papel	Febrero	Subgerencia de Gestión Ambiental	
	2. Acreditación de PAC.	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	03 actividades en la que participan los PAC	Computadora, impresora, papel	Febrero	Aliados: 1. Gerencia de Desarrollo Social	S/. 0.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	01 proyectos ambientales implementados por los PAC	Diplomas, mandiles.	Abril		S/. 2,460.00
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario	Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	30 PAC reconocidos	Computadora, Google meet, WhatsApp, projector, laptop, papel	Abril		S/. 0.00
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito.	Número de reconocidos PAC		Computadora, Google meet, WhatsApp, projector, laptop, papel	Mayo		S/. 0.00
	6. Proyecto 1: Implementación de Jardines verticales con material reciclado.			Computadora, Google meet	Mayo		S/. 0.00
	7. Taller 3: Taller demostrativo de elaboración de compostaje en casa.			Computadora, Google meet	Agosto		S/. 0.00
	8. Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Computadora, Cartulina, refrigerio	05 de diciembre		S/. 231.00





3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 49,786.00
SUB TOTAL	S/. 49,786.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 8,215.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 12,794.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 2,691.00
SUB TOTAL	S/. 23,700.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 49,786.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 23,700.00
TOTAL	S/. 97,486.00

